


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Rectificación o Complementación de la Información Catastral)	Código: FO-M4-P4-05
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 1 de 3

1. Descripción Trámite:

Corresponde a la corrección o complementación en la información catastral de un predio, ya sea por error en su inscripción o por omisión, dicho trámite debe ser solicitado a petición del interesado. Cabe resaltar que, entre la información a corregir o complementar se tiene: Nombre, apellidos, cédula de ciudadanía, NIT, número de escritura, notaría, matrícula inmobiliaria, nomenclatura, entre otras.

2. Datos de Radicación:


Nombre y Apellidos	Teléfono	Correo Electrónico			
Dirección	Municipio	Fecha de solicitud			
Tipo de solicitante	Propietario	Autorizado		Apoderado	
Ventanilla de Atención	Cali	Cartago			

3. Información Predial

Número del predial:	
Folio Matricula Inmobiliaria:	Municipio:

4. Descripción de la Solicitud:

describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Rectificación o Complementación de la Información Catastral)	Código: FO-M4-P4-05
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 2 de 3

5. Requisitos Trámite:


- Diligenciamiento del formato de solicitud de trámite catastral.
- Fotocopia legible de la escritura pública, acto administrativo o Sentencia Judicial de adquisición debidamente registrada.
- Fotocopia del documento de identidad del sujeto activo del derecho (C.C, NIT, CE, TI)
- Para el caso de Personas Jurídicas aportar Certificado de Existencia y Representación no mayor a tres meses.
- En caso de no ser propietario presentar autorización o poder debidamente otorgado por el sujeto activo del derecho.
- Para el caso de corrección de nomenclatura debe aportar Certificado de Nomenclatura expedido por la autoridad competente, no mayor a tres meses.
- Cualquier medio de prueba idóneo que permita establecer la procedencia de la rectificación o complementación.

Nota: En caso de presentarse la documentación incompleta, el solicitante deberá dentro de un término no mayor a un (1) mes calendario a partir de la respectiva notificación, completarla, de lo contrario se dará aplicación al Art. 17 de la ley 1437 de 2011, declarándose el desistimiento tácito de la solicitud, procediéndose a su archivo; lo que no obsta para que el peticionario pueda volver a elevar solicitud con el cumplimiento de los requisitos necesarios.

El presente trámite se adelantará al tenor de la normatividad aplicable y bajo los parámetros de la Resolución 1149 de 2021, art 16.

6. Pago

El Artículo 68 de la Resolución 1149 del 2021, establece que “Los gestores catastrales establecerán los requisitos de los trámites catastrales y los costos asociados a estos, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1099 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, o en la norma que la modifique, sustituya o derogue”. Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de su actividad catastral, mediante el **Decreto 1-17-0539 de 07 de junio del 2022**, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Rectificación o Complementación de la Información Catastral)	Código: FO-M4-P4-05
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 3 de 3

En consecuencia, se hace necesario para dar continuidad con el trámite referido, que efectúe el pago correspondiente al trámite denominado, Rectificación o Complementación de la Información Catastral con un valor de **\$26.500** por cada predio solicitado, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**
 Tipo de cuenta: **Ahorros**
 No. de cuenta: **001-18551-1**
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

Importante: Antes de realizar cualquier pago sugerimos verificar que se cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente. La procedencia del trámite está supeditada a esta condición y a los lineamientos establecidos en la normatividad catastral vigente, por lo tanto, el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

PARAGRAFO: Si al realizar el análisis técnico — jurídico, se evidencia que, a fin de continuar con el mismo, es indispensable realizar visita de campo, esta se considerará como una actividad adicional y estará sujeta a cotización según circunstancias del lugar, distancia, tiempo, personal disponible, etc, y será comunicado oportunamente al usuario. La determinación del nuevo valor se hará teniendo en cuenta los criterios de liquidación mencionados en el anexo técnico.

Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico.

Firma del Solicitante